

ANEXO I

Modelo de instancia

Honorable Conseller:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre

Que pertenece al Cuerpo o Escala de
encontrándose actualmente en la situación de

(activo, excedente voluntario, etc.), con destino en

(Organismo, dependencia y localidad).

SOLICITA ser admitido en el concurso de traslado de plazas adscritas al Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, acordado por Orden del honorable Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, número, y en el «Diario Oficial de la Generalidad» número, a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia las vacantes a las que desea optar.

y alega los méritos que se citan en el dorso, de acuerdo con el baremo.

(Localidad, fecha y firma.)

HONORABLE CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.—Paseo de Gracia, 105. Barcelona.

(Dorso de la instancia)

1. Antigüedad.

1.1
1.2

2. Destinos anteriores

3. Residencia previa del cónyuge del funcionario

4. Titulación académica:

4.1
4.2
4.3
4.4

5. Conocimiento del catalán:

Comprensión	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Algo <input type="checkbox"/>
Conversación	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Algo <input type="checkbox"/>
Expresión escrita	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Algo <input type="checkbox"/>

6. Cursos de especialización:

6.1
6.2

7. Trabajos y publicaciones

8. Destinos en la Comunidad Autónoma

ANEXO II

Baremo

1. Antigüedad.—Puntuaciones por cada año de servicio simultáneo. Por un semestre se computará la mitad y por un trimestre la cuarta parte.

- 1.1 En situación de activo, supernumerario o excedencia especial en las Escalas o Cuerpo objeto del presente concurso, 1 punto.
- 1.2 En situación de interino, eventual o contratado con situación igual o equivalente a la necesaria para participar en este concurso y realizando funciones propias del Cuerpo o Cuerpos a que corresponde la vacante en la Administración centralizada o Institucional, 0,6 puntos.

2. Destinos anteriores.—Por cada año desempeñado en un puesto de trabajo con complemento de destino, con nombramiento expedido formalmente, 0,5 puntos.

3. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera, 1 punto.
4. Titulación académica.—El título exigido para el ingreso en el Cuerpo no puntuará, los restantes sólo lo harán en tanto en cuanto tenga relación con la actividad agraria, del modo siguiente:

- 4.1 Licenciatura o Ingeniería Técnica Superior, 3 puntos.
4.2 Ingeniería Técnica o Escuela Universitaria, 2 puntos.
4.3 Capacitación Agraria y Formación Profesional de Segundo Grado, 0,75 puntos.
4.4 Por otros títulos, técnicos o universitarios, 1 punto.

5. Conocimiento del catalán.—El conocimiento del catalán se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

6. Cursos de especialización relacionados con la actividad agraria.—La puntuación total de este apartado no podrá superar los dos puntos.

6.1 Por asistencia a cursillos monográficos de especialización o perfeccionamiento, con certificado oficial por cada curso y con dependencia de los cursos integrados en el proceso selectivo, 0,25 puntos.

6.2 Por cada diploma de especialización en Centros nacionales o extranjeros, en cursos con programa docente reconocido en la especialidad, 0,50 puntos.

7. Trabajos, publicaciones y servicios profesionales.—Por trabajos, estudios o publicaciones, becas y premios a la especialidad, relacionados con la profesión hasta un máximo de 3 puntos.

7.1 Por cada trabajo que merezca valoración, 0,75 puntos.

8. Destinos en la Comunidad Autónoma.—Por cada año completo de servicios prestados como funcionario, en plazas ubicadas dentro de la Comunidad Autónoma, 0,75 puntos.

9. En caso de igualdad de puntuación entre dos o más solicitantes, el empate se resolverá teniendo en cuenta circunstancias de preferencia.

- a) Mayor puntuación en el apartado 1 (antigüedad).
b) Mayor edad de solicitante.

GALICIA

21462

RESOLUCION de 16 de junio de 1983, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cerceda-La Coruña, con hijuelas (V-2173-C-100).

El acuerdo directivo de 29 de marzo de 1983 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Automóviles Sigrás-Carral, S. A.» (ASICASA), por cesión de su anterior titular don Luis Rey Iglesias, quedando sobrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 16 de junio de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—5.049-A.

21463

RESOLUCION de 16 de junio de 1983, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Coruña-La Rocha, con prolongación e hijuelas (V-1441-C-50).

El acuerdo directivo de 26 de marzo de 1983 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Automóviles Sigrás-Carral, S. A.» (ASICASA), por cesión de su anterior titular «Autos Cal Pita, S. A.», quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y al amparo del Real Decreto 212/1979.

Santiago, 16 de junio de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—5.050-A.